

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE ZAMORA

Se publica los LÚNES, MIÉRCOLES Y VIÉRNES

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA.—(ART. 1.º DEL CÓDIGO CIVIL.)

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos.—(REAL ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 1839.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio Nacional que dimanare de las mismas, pero los de interés particular pagarán 35 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.—En esta capital 6 pesetas al trimestre y fuera de ella, 6'75.—Números sueltos 25 céntimos.—Se suscribe en Zamora en la Imprenta provincial, dirigiendo la correspondencia al director de la misma.

El pago de suscripciones y anuncios es adelantado.

Parte Oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gobierno Civil
DE LA
PROVINCIA DE ZAMORA

ELECCIONES.—CIRCULAR.

Señalada para el Domingo 11 del actual la elección de Diputados provinciales en los distritos de Torovillalpando y Fuentesauco-Bermillo, según mi orden de convocatoria de 23 de Agosto último, publicada en BOLETIN EXTRAORDINARIO del mismo día; encargo a los señores Alcaldes de los pueblos pertenecientes a los distritos electorales citados, que tan pronto como termine el acto me den cuenta por el medio más rápido, ya utilizando el telégrafo si existe en la localidad ó se halla próximo a estaciones del Estado ó de la vía férrea, ó por propio, del resultado que haya ofrecido dicha elección, con el nombre del candidato ó candidatos, número de votos obtenidos respectivamente y por iniciales al margen de cada individuo A. ú O. si es adicto ó de oposición, según el modelo que se copia a continuación.

También me remitirán por el primer correo sin excusa alguna un estado en que conste:

- 1.º El número de electores que hayan tomado parte en la elección.
- 2.º Votos obtenidos por cada candidato.
- 3.º Las protestas, quejas ó denuncias de coacción de carácter grave que pudieran haberse formulado, esto sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 37 del Real decreto de 5 de Noviembre de 1890 sobre envío de copias de actas a la Administración de Correos respectiva a que se refiere dicho artículo.

Zamora 5 de Septiembre de 1898.

El Gobernador,
Pablo Fuenmayor.

Modelo

ALCALDE AL GOBERNADOR

Distrito de Sección de

D. M. N., A. ú O. 200 votos.
D. íd. íd. íd. íd. ídem.
Fecha y firma.

(Gaceta del 2 de Septiembre de 1898.)

MINISTERIO DE LA GUERRA

REAL ORDEN CIRCULAR

Excmo. Sr.: No siendo posible tener en la actualidad conocimiento exacto de los haberes atrasados que se adeudan a los individuos de tropa repatriados de Santiago de Cuba, por las diferentes situaciones que la mayor parte han tenido separados de sus Cuerpos, destacados ó desempeñando los múltiples servicios que la índole de la campaña ha obligado, y con el fin de facilitarles los auxilios necesarios en metálico, sin exponerse a satisfacer a muchos de ellos cantidades que no pudieran corresponderles, y que gravarían al Estado, sin que éste tuviera fácil medio de reintegrarse:

El REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido a bien resolver:

1.º A los sargentos y sus asimilados se les entregará 200 pesetas, y 100 a los cabos, cornetas y soldados, a cuenta de los haberes que se les adeudan, verificándose este pago a los interesados por las zonas de reclutamiento de la demarcación donde vayan a residir con licencia. Donde haya Depósitos de embarque, efectuarán éstos los pagos, en lugar de las zonas.

2.º El Inspector de la Caja general de Ultramar dispondrá se remitan para estas atenciones, en la forma más fácil y conveniente, 30.000 pesetas a cada Coronel Jefe de zona.

3.º Los pagos se harán del 1.º al 15 de cada mes, y en los cuatro días siguientes rendirán su liquidación las zonas a los Centros de quien hubieren recibido el metálico, remitiendo a los mismos los recibos satisfechos bajo duplicada carpeta, de la que será devuelto un ejemplar con el conforme, y en vista del remanente que en aquéllas quede, se hará el nuevo envío de fondos que fuese necesario para continuar su distribución.

4.º Deberá hacerse el cobro de los haberes en las zonas ó Depósitos por los propios interesados, acreditando su personalidad con la licencia ó pase, refrendando por la Autoridad local del punto donde residan, con la fecha del día que emprendan la marcha para verificarlo, llevando extendidos y firmados los recibos de la cantidad que tienen que percibir, visados y sellados por la expresada Autoridad. Cuando los interesados residan en el mismo punto que la capitalidad de la zona, se les refrendará el pase y se visará el recibo por la Secretaría del Gobierno o Comandancia militar, estampándose el sello de la dependencia.

Y 5.º Si el estado de salud de alguno de estos individuos le imposibilitara su presentación en la zona, dará aviso a la Guardia civil del puesto más inmediato, para que ésta se haga cargo del pase y recibo, y efectúe oportunamente el cobro, debien-

do entregarse por la misma su importe al interesado tan pronto como sea posible.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y más exacto cumplimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 1.º de Septiembre de 1898.—Correa.—Señor.....

EXPOSICIÓN

SEÑORA: En cumplimiento de lo que preceptúa el art. 151 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, el Ministro que suscribe presenta a V. M. el proyecto de decreto para el señalamiento y distribución del contingente para el Ejército de la Península y Ultramar.

De los 109.327 hombres ingresados en Caja, considera necesarios destinar 30.000 al cupo de Ultramar, y los 79.327 restantes para cubrir las bajas naturales en el Ejército de la Península, islas Baleares y Canarias y posesiones del Norte de Africa, las que resulten como consecuencia de la aplicación del art. 149 de la ley y por el licenciamiento de los reemplazos que legalmente deban pasar a situación de reserva, según exijan las circunstancias, teniendo de este modo las unidades orgánicas del Ejército y de la Marina la fuerza necesaria para atender a la misión que les está confiada.

Fundado en estas razones, el Ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de Ministros, somete a la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 1.º de Septiembre de 1898.—SEÑORA:—A L. R. P. de V. M., Miguel Correa.

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Para reemplazar las bajas del Ejército y de la Marina en el presente año en los Ejércitos de la Península, islas Baleares y Canarias, posesiones del Norte de Africa y Ultramar, se llaman al servicio activo de las armas los 109.327 hombres declarados soldados útiles por las Comisiones mixtas é ingresados en Caja en las zonas de reclutamiento de la Península, islas Baleares y Canarias, que serán distribuidos en la forma que expresa el adjunto estado.

Dichas Comisiones mixtas procederán al cumplimiento de este decreto, en la forma que se determina en el cap. 16 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo vigente.

Dado en Palacio a primero de Septiembre de mil ochocientos noventa y ocho.—MARIA CRISTINA, —El Ministro de la Guerra, Miguel Correa.

Ministerio de la Guerra.

Sección de E. M. y Campaña.

Repartimiento general del contingente para el reemplazo del año actual, compuesto de los reclutas comprendidos en los artículos 31 y 152 de la ley de Reclutamiento vigente.

Número de orden de las zonas.	ZONAS	Reclutas comprendidos en los artículos 31 y 152 de la ley.	CUPOS		Cupo total.										
			Ultramar.	Península.											
1	Logroño	1.051	288	763	1.051	32	Coruña	1.271	349	922	1.271				
2	Jaén	2.026	556	1.470	2.026	33	Tarragona	1.582	434	1.148	1.582				
3	Orense	1.570	431	1.139	1.570	34	Granada	2.010	552	1.458	2.010				
4	Mataró	1.698	466	1.232	1.698	35	Santiago	1.143	314	829	1.143				
5	Pamplona	2.126	583	1.543	2.126	36	Valladolid	1.668	458	1.210	1.668				
6	Badajóz	1.685	462	1.223	1.685	37	Pontevedra	1.248	342	906	1.248				
7	Oviedo	2.322	637	1.685	2.322	38	Huelva	1.920	527	1.393	1.920				
8	Lugo	1.586	435	1.151	1.586	39	Manresa	1.884	517	1.367	1.884				
9	Almería	2.061	566	1.495	2.061	40	Cáceres	1.816	498	1.318	1.816				
10	Osuna	2.126	583	1.543	2.126	41	Ávila	1.152	316	836	1.152				
11	Burgos	2.323	637	1.686	2.323	42	Cádiz	1.557	427	1.130	1.557				
12	Toledo	1.636	449	1.187	1.636	43	Gijón	1.994	547	1.447	1.994				
13	Málaga	1.849	507	1.342	1.849	44	Palencia	1.285	353	932	1.285				
14	Soria	1.214	333	881	1.214	45	Alicante	2.256	619	1.637	2.256				
15	Zafra	1.621	445	1.176	1.621	46	Villafranca	1.506	413	1.093	1.506				
16	Getafe	1.256	345	911	1.256	47	Huesca	1.993	544	1.439	1.993				
17	Córdoba	2.135	586	1.559	2.135	48	Lorca	1.706	468	1.238	1.706				
18	Castellón	1.901	535	1.416	1.951	49	Aibacete	1.497	411	1.086	1.497				
19	San Sebastián	1.401	384	1.017	1.401	50	Talavera	1.706	468	1.238	1.706				
20	Murcia	1.943	533	1.410	1.943	51	Lérida	2.095	575	1.520	2.095				
21	Teruel	1.610	442	1.168	1.610	52	Salamanca	1.814	498	1.316	1.814				
22	Bilbao	1.593	437	1.156	1.593	53	Guadalajara	1.631	448	1.183	1.631				
23	Zamora	1.872	514	1.358	1.872	54	Monforte	1.676	460	1.216	1.676				
24	Gerona	1.996	548	1.448	1.996	55	Zaragoza	1.937	532	1.405	1.937				
25	Játiva	2.381	653	1.728	2.381	56	Ronda	2.000	549	1.451	2.000				
26	Cuenca	1.930	530	1.400	1.930	57	Madrid (compleri ^a)	1.093	300	793	1.093				
27	Ciudad Real	1.641	450	1.191	1.641	58	Madrid (idem)	914	251	663	914				
28	Valencia	1.930	530	1.400	1.930	59	Barcelona (idem)	1.305	358	947	1.305				
29	Santander	1.672	459	1.213	1.672	60	Barcelona (idem)	1.399	384	1.015	1.399				
30	León	2.501	686	1.815	2.501	61	Sevilla (idem)	1.784	490	1.294	1.784				
31	Segovia	1.009	277	732	1.009	62	Vitoria	606	166	440	606				
							Baleares	2.053	563	1.490	2.053				
							Santa Cruz Tenerife	1.323	363	960	1.323				
							Las Palmas	798	219	579	798				
							TOTAL	109.327	30.000	79.327	109.327				

Madrid 1.º de Septiembre de 1898.—Correa.

COMISIÓN MIXTA DE RECLUTAMIENTO DE ZAMORA.

El Viernes día 9 del presente mes y hora de las nueve de la mañana, tendrá lugar en el Palacio provincial el sorteo de décimas para el cupo de Ultramar entre los pueblos que por razón del número de soldados que les correspondan, no compongan enteros.

Lo que se publica en este *Boletín Oficial* para que llegue á conocimiento de los interesados.

Zamora 5 de Septiembre de 1898.—El Presidente, José G. Lobón.—El Secretario, Felipe Olmedo.

Diputación Provincial DE ZAMORA

Anuncio

Como Presidente de la Excm. Diputación y Ordenador de pagos de la misma, he dispuesto abrir el de las nodrizas externas de la Casa-Hospicio, correspondiente á los meses de Abril, Mayo y Junio últimos; dando principio el 13 del corriente, desde las nueve de la mañana á las dos de la tarde, continuando de tres á seis, si fuera preciso, en la forma siguiente:

DÍA 13.—Abelón, Alfaráz, Almeida, Argañín, Argusino, Badilla, Bermillo, Cabañas, Carbellino y los agregados respectivos.

DÍA 14.—Fermoselle, Fariza, Fornillos, Gamones, Gáname y Luelmo.

DÍA 15.—Malillos, Mogatar, Moral, Moralina, Moraleja, Muga, Palazuelo, Peñausende y Pererueta.

DÍA 16.—Piñuel, Roelos, Salce, Sobradillo, Sogo, Tamame, Torrefracades y Torregamones.

DÍA 17.—Villamor de Cadozas, Villamor de la Ladre, Villar del Buey, Villadepera y Viñuela.

DÍA 19.—Villardiagua, Zafara y los distritos de Alcañices, Boya, Carbajales, Ceadea, Cerezal, Farantanos, Ferreras de arriba, Ferreras de abajo, Ferrerueta, Figueruela de arriba, Figueruela de abajo.

DÍA 20.—Conclusión del partido de Alcañices y los de Benavente, Fuentesauco y Puebla.

DÍA 21.—Los de Toro, Villalpando y el de la capital.

Muy encarecidamente encargo á los señores Alcaldes que tengan presente las observaciones hechas en los pagos anteriores encaminados al mejor servicio y á evitar los perjuicios consiguientes á los interesados.

Zamora 3 de Septiembre de 1898.—Fabriciano Cid y Santiago.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA Provincia de Zamora

La Compañía Toresana de Electricidad, en uso de la autorización que le concede el art. 12 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888, ha nombrado Recaudador auxiliar para el impuesto del consumo de luz eléctrica, á D. Russell Ecroyd, vecino de dicha ciudad de Toro.

Lo que hago público en este periódico oficial para conocimiento de los contribuyentes y Autoridades obligadas á prestarle los auxilios necesarios.

Zamora 1.º de Septiembre de 1898.—El Delegado de Hacienda, F. Jaudenes. R—353

Ayuntamientos.

ARCOS DE LA POLVOROSA

Terminado por la Junta de representantes de los gremios el repartimiento por conciertos gremiales voluntarios para el año económico actual de 1898 á 1899, se hace saber que se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, á contar desde el día que se inserte este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los contribuyentes puedan enterarse y hacer las reclamaciones que les convengan; pues pasado dicho plazo no le serán atendidas.

Arcos de la Polvorosa 28 de Agosto de 1898.—
El Alcalde, Isidro Rodríguez. R—355

CUBO DE BENAVENTE

Terminado por los representantes de los gremios el proyecto del repartimiento por el medio de concierto gremial voluntario, para cubrir el encabezamiento de consumos, sal y alcoholes, con sus respectivos recargos, así como con inclusión del 10 por 100 de impuesto transitorio sobre las cuotas del Tesoro, el cual ha de regir en el año económico de 1898 á 99, se halla de manifiesto al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, á contar desde el día en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales podrán los contribuyentes en el mismo comprendidos examinarlo y presentar las reclamaciones que á su derecho pueda convenirle; y pasado dicho plazo no se admitirán las que se presenten.

Cubo de Benavente 30 de Agosto de 1898.—El Alcalde, Pascual Paramio. R—357

JUSTEL

Terminado por los representantes de los gremios el repartimiento por conciertos gremiales voluntarios para cubrir el encabezamiento de consumos, alcoholes, sal y sus recargos, con inclusión del 10 por 100 de impuesto transitorio sobre las cuotas del Tesoro, y así también por la Junta municipal el repartimiento sobre el arbitrio extraordinario de paja y leña establecido para cubrir el déficit del presupuesto del corriente ejercicio, cuyos repartimientos han de regir en el presente año económico de 1898 á 1899, se anuncia hallarse expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde el en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales pueden los contribuyentes en ellos comprendidos examinarlos y presentar las reclamaciones que á su derecho crean convenirles; pues pasado este plazo no serán admitidas las que se presenten Justel 28 de Agosto de 1898.—El Alcalde, Pedro Mayo. R—349

MANZANAL DE LOS INFANTES

Terminado por los representantes del gremio el repartimiento del concierto gremial voluntario para el corriente año económico de 1898 á 1899, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días, á contar desde que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los contribuyentes comprendidos en el mismo que se hallen perjudicados puedan presentar las reclamaciones que á su derecho convenga; pasados los cuales no serán admitidas las que se presenten.

Igualmente, y por la Junta del concepto, se halla formado el repartimiento del arbitrio extraordinario de paja y leña para el año económico expresado, con el fin de que los contribuyentes comprendidos en el mismo y en igual período que el anterior puedan examinarlo y presentar las reclamaciones de agravio que hubiere de convenirle.

Manzanal de los Infantes 30 de Agosto de 1898.—El Alcalde, Ambrosio Villar. R—347

SOBRADILLO DE PALOMARES

Don Isidro Herrero Coria, Alcalde Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Sobradillo de Palomares.

Hago saber: Que hallándose terminados por la Junta de los representantes de los gremios y Ayuntamiento de mi presidencia los repartos del impuesto de consumos y sus recargos autorizados que las leyes obliga y concede, y el del extraordinario sobre la paja y leña para el actual año económico de 1898 á 1899, se anuncia su exposición al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que los contribuyentes puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que les convengan; pues pasados los cuales, no se admitirán ninguna de las que se presenten.

Sobradillo de Palomares 27 de Agosto de 1898.—El Alcalde, Isidro Herrero. R—350

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Audiencia provincial de Zamora.

Don Félix Arranz Mansilla, Secretario de la Audiencia provincial de Zamora.

Certifico: Que en el expediente de alarde de causas que se someten á conocimiento del Tribunal del Jurado en el próximo cuatrimestre, resulta que han de comparecer para conocer en las mismas, los siguientes Jurados:

Partido judicial de Alcañices.

Cabezas de familia.

- 1 D. Manuel Alonso Gallego, Carbajales
- 2 D. Miguel Fidalgo Mezquita, id.
- 3 D. Francisco Fidalgo Silva, id.
- 4 D. Alejandro Pérez Romero, Alcañices
- 5 D. Manuel Romero Bazal, id.
- 6 D. Nicolás Sanabria Vaquero, Cedeá
- 7 D. Nicolás Fernández Alvarez, id.
- 8 D. Bartolomé Gago Alvarez, id.

- 9 D. Tomás Calvo Fernández, Losacino
- 10 D. Pascual Calvo Ferrero, id.
- 11 D. Manuel Calvo Martín, id.
- 12 D. Juan López Gallego, id.
- 13 D. Vicente Santiago Lorenzo, Losacio
- 14 D. Antonio Lorenzo Crespo, id.
- 15 D. Alonso Gregorio Vaz, Manzanal del Barco
- 16 D. Antonio Ballesteros Vicente, id.
- 17 D. Manuel Fidalgo Ferrero, id.
- 18 D. Pedro Andrés Barroso, Ricobayo
- 19 D. Tomás Andrés Barroso, id.
- 20 D. Antonio Andrés Domínguez, id.

Capacidades.

- 1 D. Francisco Gallego Rivera, Alcañices
- 2 D. Joaquín España Figueroa, id.
- 3 D. Francisco Losada Fraile, id.
- 4 D. Manuel Martín Gago, id.
- 5 D. Gregorio Martín Fraile, Carbajales
- 6 D. Manuel Pérez Rodríguez, id.
- 7 D. Manuel Gallego Ferrero, id.
- 8 D. Joaquín Alvarez Santiago, Cedeá
- 9 D. Pedro Blanco Cruz, id.
- 10 D. Francisco Ferrero López, Perilla
- 11 D. Manuel Blanco Fernández, id.
- 12 D. Antonio Carrillo Granado, Manzanal
- 13 D. Domingo Serrano Martín, id.
- 14 D. Jerónimo Granados Argüello, id.
- 15 D. Santiago Santos López, Ferreruella
- 16 D. Gregorio Río Ferrero, id.

Supernumerarios cabezas de familia.

- 1 D. Claudio Andreu Casas, Zamora
- 2 D. Demetrio del Amo, id.
- 3 D. Gabriel Abad, id.
- 4 D. Francisco Alonso Llamas, id.

Capacidades.

- 1 D. León Alvarez García, Zamora
- 2 D. Francisco Blanco Román, id.

Partido judicial de Benavente.

Cabezas de familia.

- 1 D. Celestino Gutiérrez Beneitez, Barcial
- 2 D. Sebastián Peña Rodríguez, id.
- 3 D. Blas Pacho Posada, Colinas
- 4 D. Patricio Nuevo Esteban, id.
- 5 D. Miguel Chana García, id.
- 6 D. Manuel Gallego Carrera, id.
- 7 D. Tomás Burón López, Fuentes de Ropel
- 8 D. Gregorio Represa Rodríguez, id.
- 9 D. Eduardo Sánchez Núñez, id.
- 10 D. Esteban Bécares Cartón, Manganeses
- 11 D. Antolín Martín Fidalgo, id.
- 12 D. Juan Casado González, id.
- 13 D. Eugenio Iglesias Gil, id.
- 14 D. Gregorio Alonso Dueñas, Bretó
- 15 D. Pedro Alvarez del Río, id.
- 16 D. Modesto Velasco Fraile, id.
- 17 D. Juan de Prada Rábano, id.
- 18 D. Eulogio Ferreras Romero, id.
- 19 D. Pedro Domínguez Santos, Bretocino
- 20 D. Valentín Fernández Peña, id.

Capacidades.

- 1 D. Santiago Vega Miguel, Camarzana
- 2 D. Pablo Quirogas Alonso, id.
- 3 D. Doroteo Anta Crespo, Otero de Bodas
- 4 D. Francisco Rodríguez Santos, id.
- 5 D. Francisco Peñín Alvarez, id.
- 6 D. Juan Simal Santos, id.
- 7 D. Tomás Colino Mateos, Calzadilla
- 8 D. Angel Alonso Martínez, id.
- 9 D. Domingo Prieto Fernández, id.
- 10 D. José Lera Nistal, id.
- 11 D. Manuel Rojo Serrano, Quiruelas
- 12 D. José Rodríguez Huerga, id.
- 13 D. Federico Román Santiago, id.
- 14 D. Rafael Blanco Rodríguez, id.
- 15 D. Manuel Fidalgo Santos, Villaveza del Agua
- 16 D. Saturnino Fernández Rosa, id.

Supernumerarios cabezas de familia.

- 1 D. Mariano Almaráz, Zamora
- 2 D. Urbano Alonso Rodríguez, id.
- 3 D. Sinforsoso Atienza Alvarez, id.
- 4 D. Lorenzo Antón Vicente, id.

Capacidades.

- 1 D. Domingo Berrocal, Zamora
- 2 D. Manuel Calvo Morales, id.

Partido judicial de Bermillo.

Cabezas de familia.

- 1 D. Dionisio Miguel Diego, Abelón
- 2 D. Martín Luengo Diego, id.
- 3 D. Francisco Fuentes Vega, id.
- 4 D. Esteban Piñuel Mielgo, Almeida

- 5 D. Domingo León Gómez, Almeida
- 6 D. Alonso Vicente Aparicio, id.
- 7 D. Angel Felipe Hernández, Bermillo
- 8 D. Hermenegildo Mateos Prieto, id.
- 9 D. Francisco Fernández Mata, Cabañas
- 10 D. Francisco Martín Cabrero, id.
- 11 D. Antonio Arribas Alonso, Peñausende
- 12 D. Antonio Mateos Borrego, id.
- 13 D. Antonio Pérez Sastre, id.
- 14 D. Antonio Galán Crespo, id.
- 15 D. Victoriano Iglesias Calvo, Pereruella
- 16 D. Victoriano Ruano Tamame, id.
- 17 D. Dionisio Huertas, Sogo
- 18 D. Francisco Tuda, id.
- 19 D. José Viñuela, id.
- 20 D. Antonio Tamame Beneitez, Peñausende

Capacidades.

- 1 D. Francisco Prada Burrieza, Bermillo
- 2 D. Pedro Panero Alonso, Almeida
- 3 D. Joaquín Gómez Vázquez, id.
- 4 D. Felipe Ramos Montero, id.
- 5 D. Antonio Viñuela, Peñausende
- 6 D. Alonso Canelas Arribas, id.
- 7 D. Alonso Corporales Colmena, id.
- 8 D. Cipriano Herrero Esteban, id.
- 9 D. Francisco Mateos Ramos, Fresno
- 10 D. Matías Funcias Diez, Feroselle
- 11 D. Manuel Garrido Fuente, id.
- 12 D. Celestino Castro Rodríguez, id.
- 13 D. Antonio Seisdedos Regidor, id.
- 14 D. José Coria Lastra, Villadepera
- 15 D. Julian Martín Calvo, id.
- 16 D. Julian Nieto Calvo, id.

Supernumerarios cabezas de familia.

- 1 D. Elías Almena Martín, Zamora
- 2 D. Francisco Alonso Delgado, id.
- 3 D. Benigno Alvarez Fernández, id.
- 4 D. Fernando Abanda Diego, id.

Capacidades.

- 1 D. Mariano de las Heras Aguado, Zamora
- 2 D. Francisco Martínez Pérez, id.

Partido judicial de la Puebla.

Cabezas de familia.

- 1 D. Eduardo Ferrero Expósito, Muelas
- 2 D. Pedro Ferrero Santiago, id.
- 3 D. Eugenio Ferrero Santos, Otero de Centenos
- 4 D. Urbano Ferrero Robleda, id.
- 5 D. Ignacio Fernández Gullón, id.
- 6 D. Simón Ferrero Gullón, id.
- 7 D. Juan Fernández Román, Villardeciervos
- 8 D. Manuel Fernández Román, id.
- 9 D. Antonio Fernández Blanco, id.
- 10 D. Simón Fernández Vicente, id.
- 11 D. José Fernández Arnaez, id.
- 12 D. Miguel García Rodríguez, Mombuey
- 13 D. Francisco González Escudero, id.
- 14 D. Francisco Gullón García, id.
- 15 D. Francisco Gullón Pérez, id.
- 16 D. Antonio Herrero Vega, Villardeciervos
- 17 D. Domingo López Romero, Folgoso
- 18 D. Alonso Lobato Estrada, Justel
- 19 D. Antonio Lobato Lozano, Mombuey
- 20 D. Pedro Lozano Prieto, Muelas

Capacidades.

- 1 D. Zacarías Adanez Otero, Donado
- 2 D. Tomás Alonso Vega, Manzanal de abajo
- 3 D. Juan Ballesteros Sastre, San Ciprián
- 4 D. Constantino Burgo de la Fuente, Palazuelo
- 5 D. José Blanco Pedroso, Valparaiso
- 6 D. Domingo Cifuentes Ferrero, Quintana
- 7 D. Mateo Crespo Bobillo, Codesal
- 8 D. Francisco Crespo Cid, id.
- 9 D. Agustín Cifuentes Madrigal, Donado
- 10 D. Antonio Carbajal Lobato, Carbajales
- 11 D. Juan Carbajal García, id.
- 12 D. Francisco Castro Prieto, Manzanal de arriba
- 13 D. Pedro Castro Prieto, id.
- 14 D. Gregorio Castro Fernández, Rabanillo
- 15 D. Andrés Cifuentes Lozano, Muelas
- 16 D. Santiago Delgado Delgado, Cernadilla

Supernumerarios cabezas de familia.

- 1 D. Gabriel Alonso Gato, Zamora
- 2 D. Angel Andrés María Cid, id.
- 3 D. Domingo Antón Macías, id.
- 4 D. Vicente Aparicio Diego, id.

Capacidades.

- 1 D. Francisco Rodríguez Alvarez, Zamora
- 2 D. Ildefonso Ramos Pérez, id.

Partido judicial de Toro.*Cabezas de familia.*

- 1 D. Alejandro Alonso Sevillano, Tagarabuena
- 2 D. Angel García Sánchez, id.
- 3 D. Fernando Vaquero Vaquero, id.
- 4 D. Nicanor Alonso González, id.
- 5 D. Pedro Lorenzo Alonso, id.
- 6 D. Lázaro García Sevillano, Toro
- 7 D. Bernardo García de la Fuente, id.
- 8 D. Francisco Gato Mateos, id.
- 9 D. Isidro González Díez, id.
- 10 D. Nicolás González Anegón, id.
- 11 D. Vicente López García, id.
- 12 D. José Alonso Álvarez, Villalonso
- 13 D. Manuel Gamazo Gamazo, id.
- 14 D. José Marcos Cacho, id.
- 15 D. Juan Manuel Marcos Cacho, id.
- 16 D. Isidoro Villar González, id.
- 17 D. Lorenzo Rodríguez Villar, Villavendimio
- 18 D. Bartolomé Rodríguez Villar, id.
- 19 D. Felipe Carazo Herrero, Fresno
- 20 D. Jenaro Carazo Pérez, id.

Capacidades.

- 1 D. Bernardo Bragado Uruña, Aspariegos
- 2 D. Francisco Sánchez Casas, id.
- 3 D. Celedonio González Fraile, id.
- 4 D. Andrés Martín Redondo, Castronuevo
- 5 D. Canuto Pinilla Gómez, id.
- 6 D. Antonio Hidalgo Álvarez, id.
- 7 D. Agustín Carnero Vaca, id.
- 8 D. Antonio Benavides Polo, Toro
- 9 D. Angel Díez Seisdedos, id.
- 10 D. Mamerto Esquete Calero, id.
- 11 D. Segundo González Caballero, id.
- 12 D. Eduardo Jorge García, id.
- 13 D. Fernando Lorenzo Villar, id.
- 14 D. Pascual Tejedor Casas, Villalube
- 15 D. Darío Sánchez Gallego, id.
- 16 D. Liborio Misol Crespo, id.

Supernumerarios cabezas de familia.

- 1 D. Fernando Aparicio Vara, Zamora
- 2 D. Plácido de Anta Fernández, id.
- 3 D. Santiago de la Cuesta, id.
- 4 D. Ventura Alén Diéguez, id.

Capacidades.

- 1 D. Niceto Rivera Romero, Zamora
- 2 D. Isidoro Prieto Fernández, id.

Partido judicial de Villalpando.*Cabezas de familia.*

- 1 D. Baldomero Castaño Rodríguez, Cañizo
- 2 D. Fructuoso Carnero García, id.
- 3 D. Rogelio López Segurado, id.
- 4 D. Simón Raposo García, id.
- 5 D. Manuel Ruiz Guerra, id.
- 6 D. Daniel Lorenzo Vecino, id.
- 7 D. Eloy Gangoso Torío, Cerecinos
- 8 D. Felipe Movilla Martínez, id.
- 9 D. Eusebio Martínez Morillo, id.
- 10 D. Isidro Cimas Cabello, Cotanes
- 11 D. Bernardo Arés Cimas, id.
- 12 D. Juan Castro Domínguez, id.
- 13 D. Juan Díez Machado, id.
- 14 D. Mariano Prieto Joaquín, Granja
- 15 D. Andrés Rodríguez de la Vega, id.
- 16 D. Manuel Rodríguez Castro, id.
- 17 D. Luis Alonso Gutiérrez, Manganeses
- 18 D. Luis Bueno Torres, id.
- 19 D. Pedro Calvo Salvador, id.
- 20 D. Simón Gil Temprano, id.

Capacidades.

- 1 D. Julian Corzo Matienzo, Villamayor
- 2 D. Miguel Calvo Cruz, id.
- 3 D. Miguel García Rodríguez, id.
- 4 D. Leandro Martínez Gutiérrez, id.
- 5 D. Ignacio Cuadrillero Domínguez, Villanueva
- 6 D. Gregorio de la Torre Aguado, id.
- 7 D. Carlos Estévez Represa, id.
- 8 D. Guillermo Gómez Macho, id.
- 9 D. Francisco Gómez Prieto, Villarrín
- 10 D. Jenaro Bueno Prieto, id.
- 11 D. Pio León Gutiérrez, Villafáfila
- 12 D. Valentín Miranda Calzada, id.
- 13 D. Prudencio Gutiérrez Gómez, id.
- 14 D. Elías Prieto Villafáfila, San Esteban
- 15 D. Ceferino Arés Porrero, Quintanilla del Monte
- 16 D. Bernardo Arés Porrero, id.

Supernumerarios cabezas de familia.

- 1 D. Francisco Alonso, Zamora
- 2 D. José Álvarez González, id.
- 3 D. Diego Alonso de la Iglesia, id.
- 4 D. Saturnino Antón Serio, id.

Capacidades.

- 1 D. Ceferino Bernardino Castro, Zamora
- 2 D. Narciso Caldevilla Gómez, id.

Partido judicial de Zamora.*Cabezas de familia.*

- 1 D. Angel Avedillo Delgado, Moraleja
- 2 D. Angel Delgado Avedillo, id.
- 3 D. José Tejero Montalvo, id.
- 4 D. Enrique Trigo Martín, id.
- 5 D. Manuel González González, id.
- 6 D. Aparicio Rodrigo Gago, Montamarta
- 7 D. Alfonso Vicente Suañez, id.
- 8 D. Angel Cabezas Viñas, id.
- 9 D. Angel Rodrigo Ramajo, id.
- 10 D. Antonio Matellán Martín, Monfarracinos
- 11 D. Andrés Manso, id.
- 12 D. Agustín Lozano Vecino, Molacillos
- 13 D. Bonifacio Prieto Vega, id.
- 14 D. Dámaso Rodríguez Pascual, Hiniesta
- 15 D. Vicente Rodríguez Lozano, id.
- 16 D. Antonio Vaquero Alvino, Gema
- 17 D. Andrés Casaseca Pascual, id.
- 18 D. Ambrosio García Pulido, Jambrina
- 19 D. Agustín Maderal Ortiz, Jambrina
- 20 D. Aquilino Estéban Fadón, id.

Capacidades.

- 1 D. Agustín González Álvarez, Zamora
- 2 D. José Fernández Domínguez, id.
- 3 D. Mariano de las Heras Aguado, id.
- 4 D. Modesto Marín, id.
- 5 D. Antonio Montilla Ramón, id.
- 6 D. Bernardo Delgado Gil, San Cebrián
- 7 D. Ricardo Martínez Salvador, Pontejos
- 8 D. Andrés Alonso Alonso, id.
- 9 D. José Pérez Juanes, Casaseca de las Chanas
- 10 D. Ricardo Vaz Matos, id.
- 11 D. Eulogio Herrero Hernández, Jambrina
- 12 D. José Jambrina Luengo, id.
- 13 D. Mariano Lozano Arribas, id.
- 14 D. Benigno Alonso Hernández, Coreses
- 15 D. Lucas Aguiar Juárez, id.
- 16 D. Saturnino Arenal Alonso, id.

Supernumerarios cabezas de familia.

- 1 D. Estéban Álvarez Malillos, Zamora
- 2 D. Pedro Alonso Vaquero, id.
- 3 D. Agustín Álvarez Santos, id.
- 4 D. Paulo Alonso Martín, id.

Capacidades.

- 1 D. Casimiro Fernández Saez, Zamora
- 2 D. Guillermo Heras Campo, id.

Partido judicial de Fuentesauco.*Cabezas de familia.*

- 1 D. Senén Avilés Corrales, Fuentesauco
- 2 D. Vicente Corrales Fonseca, id.
- 3 D. Manuel de Dios Gavilán, id.
- 4 D. Tomás Gavilán Corrales, id.
- 5 D. Tomás Lamas Fernández, id.
- 6 D. Torcuato Zatarain Fernández, id.
- 7 D. José Gavilán Fernández, id.
- 8 D. Agustín Almeida Hernández, Peleas de arriba
- 9 D. Bernardo Corredera Carretero, id.
- 10 D. Clemente Rivero Herrero, id.
- 11 D. Sebastián Sevillano Gutiérrez, id.
- 12 D. José Sánchez Hernández, San Miguel Ribera
- 13 D. Julian Hernández Santos, id.
- 14 D. Manuel Díaz Vázquez, id.
- 15 D. Pedro González García, id.
- 16 D. Atilano Bailón Salazar, Santa Clara Avedillo
- 17 D. Félix Delgado Amigo, id.
- 18 D. Mateo Hernández Castro, id.
- 19 D. Florian Borrego Hernández, Cubo del Vino
- 20 D. Ildefonso López Calzada, id.

Capacidades.

- 1 D. Juan de Luis Casaseca, Fuentesauco
- 2 D. Eusebio Ortega Miguel, id.
- 3 D. Benito Zatarain Fernández, id.
- 4 D. Isidoro Monforte Cerrada, id.
- 5 D. Gervasio Hernández Arcenillas, Fuentelapeña
- 6 D. Francisco del Pozo Medina, Cañizal
- 7 D. Teodoro García Porras, id.
- 8 D. Turiano Rodríguez Merchán, Piñero
- 9 D. Melchor Fernández Martín, Bóveda
- 10 D. Antonio Cobos Castaño, id.
- 11 D. Manuel de la Mano Chicote, Sta. Clara Avedillo
- 12 D. Manuel Hernández Gómez, id.
- 13 D. José Llamas Amigo, id.
- 14 D. Valeriano Hernández Bragado, id.
- 15 D. Joaquín Martín González, Vallesa
- 16 D. Ricardo Martín González, id.

Supernumerarios cabezas de familia.

- 1 D. Justo Alonso Arés, Zamora
- 2 D. Antonio Alonso Llorente, id.
- 3 D. Manuel Alonso Llamas, id.
- 4 D. Clemente Anta Salvador, id.

Capacidades.

- 1 D. Federico Martínez Gutiérrez, Zamora
- 2 D. Gerardo Pedraja Gayón, id.

Y para remitirlo a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a los efectos prevenidos en la ley estableciendo el juicio por Jurados, extiendo la presente con el V.º B.º del Sr. Presidente en Zamora a veinte de Agosto de mil ochocientos noventa y ocho.—Antonio Martín y Lunas.—V.º B.º.—El Presidente, Río y Pinzón. R—276

Juzgados municipales**PERDIGÓN (EL)**

Don Francisco Vaquero Hernández, Juez municipal de este pueblo.

Hago saber: Que para hacer pago a D. Matías Castaño Carbajo, de la cantidad de cincuenta y tres pesetas noventa céntimos, reclamadas a D. Juan Martín Segurado, vecinos de este pueblo, y las costas originadas, se venden en pública subasta los bienes embargados al último que se describen, a saber:

1.ª Una viña en término de este pueblo y sitio del camino de Peleas, con noventa cepas, en una superficie de un celemin, tasada en veinticinco pesetas.

2.ª Otra viña en expresado término y sitio del Cotorniso, con cincuenta cepas, en una superficie de un celemin, tasada en veinte pesetas.

3.ª Otra viña al sitio del Nogal de Bocache, en término de Casaseca de Campeán, con doscientas treinta cepas, en una superficie de cuatro celemines, tasada en cuarenta pesetas.

4.ª Otra viña en término del Perdigon, al sitio de la Cuesta del Baillo, con doscientas cepas, en una superficie de cuatro celemines, tasada en veinticinco pesetas.

Las personas que quieran interesarse en la subasta deberán tener presentes las siguientes advertencias.

1.ª Que la subasta tendrá lugar el día treinta de Septiembre próximo venidero y hora de las ocho de su mañana, en la Audiencia de este Juzgado, sita en la Casa Consistorial.

2.ª Que no serán admisibles las posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes.

3.ª Que los licitadores previamente deben consignar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación, sin lo cual no serán admitidas las posturas que formulen.

4.ª Que la subasta tiene lugar sin previa presentación de títulos, y por consiguiente bajo las prescripciones del artículo mil cuatrocientos noventa y siete de la ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en el Perdigon a treinta y uno de Agosto de mil ochocientos noventa y ocho.—Francisco Vaquero.—Por su mandado, Fabián Miranda.

ANUNCIOS**ACTAS Y CERTIFICADOS**

para las elecciones de Diputados provinciales, se hallan de venta en la librería de Rodríguez, Renova, 15, Zamora.

ARRIENDO DE BELLOTA

Se hace de la de roble existente en el monte de Palomares.

Para tratar con D. Miguel Núñez, Rua, 55, bajo, Zamora.